PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES
DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N°900
Puerto Williams, 04 de Diciembre 2014

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ;

D E C R E T O:

1° **AUTORÍZASE,** la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.-CRISTINA CALDERON RUT: BOLETA DE LUZ $ 31.500
2.- PROSPERINA GALINDO RUT: 1, 1 BOLETA DE AGUA $ 3.150
3.- CATALINA CALBUCHEO RUT: 1, 1 GENERADOR DIESEL $872.984

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ACG /DVC / ajv
Distribución:

1. Adquisiciones (3)
2. DDC (2)
3. Archivo